Anexo 1

Coordinación del Reglamento Sanitario Internacional en Puntos de Entrada (CRESIPE)

Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización Ministerio de Salud Procedimiento para la Notificación de Eventos de Potencial Importancia para la Salud Pública en Puntos de Entrada

POE	01
Versión	00
Fecha de entrada en vigencia	01-12-17
Fecha de revisión	01-12-19
Página 1 de 4	

1. Objeto

Establecer los lineamientos operativos para la notificación y gestión de eventos de potencial importancia para la Salud Pública en relación a Puntos de Entrada.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a eventos de potencial importancia para la Salud Pública en Puntos de Entrada notificados por personal de la Unidades Sanitarias de la Dirección de Sanidad de Fronteras y Terminales de Transporte.

3. Responsabilidad de la implementación

Actividad	Responsable
Recopilar la información y documentación	Agentes de las US - DSFyTT
Procesar y analizar la información (análisis de riesgo preliminar)	Agentes de las US - DSFyTT
Notificar el evento según flujograma de comunicación (figura N°1 y mediante F-01)	Agentes de las US - DSFyTT
Consolidar la documentación relevada, analizar y cerrar el evento (envío F-02, F-03 o F-04)	Agentes de las US - DSFyTT
Controlar los registros	DSFyTT - CRESIPE
Archivar los registros	Agentes de las US - DSFyTT - CRESIPE
Supervisar y coordinar el cumplimiento del procedimiento	DSFyTT - CRESIPE
Capacitar al personal	DSFyTT - CRESIPE
Mantener actualizado el procedimiento	CRESIPE
Cumplir con lo establecido en este procedimiento	Agentes de las US - DSFyTT - CRESIPE - CNE

4. Referencia normativa

- MERCOSUR/GMC/RES. N°21/08.
- Resolución MS 1205/2008.
- Disposición DNRFySF MS Nº 1514/2014.
- Resolución MS 2/2007.
- RSI 2005. OMS.

5. Definiciones/Abreviaturas

- Afectado: personas, equipajes, cargas, mercancías, paquetes postales, contenedores, medios de transporte o restos humanos que están infectados o contaminados, o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la Salud Pública.
- Evento de Potencial Importancia para la Salud Pública en Puntos de Entrada: toda manifestación de una enfermedad o un suceso potencialmente patógeno y/o toda muerte sin importar su causa que se produzca o sea detectado en las instalaciones de un punto de entrada o un medio de transporte internacional.
- Formulario: documento, ya sea físico o digital, diseñado para que el usuario introduzca datos estructurados (nombres, apellidos, dirección, etc.) en las zonas correspondientes, para ser almacenados y procesados posteriormente.
- Medida Sanitaria: todo procedimiento aplicado para prevenir la propagación de enfermedades o contaminación; una medida sanitaria no comprende medidas de policía ni de seguridad del Estado.
- *Medio de Transporte Internacional:* embarcación, aeronave o transporte terrestre que realice un viaje internacional.
- Operador de Medios de Transporte: persona física o jurídica a cargo de un medio de transporte o su agente.
- Punto de entrada: Puertos, aeropuerto o paso de frontera internacional.
- Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

Coordinación del Reglamento Sanitario Internacional en Puntos de Entrada (CRESIPE)

Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización Ministerio de Salud Procedimiento para la Notificación de Eventos de Potencial Importancia para la Salud Pública en Puntos de Entrada

POE	01
Versión	00
Fecha de entrada en vigencia	01-12-17
Fecha de revisión	01-12-19
Página 2 de 4	

- Riesgo Para la Salud Pública: probabilidad de que se produzca un evento que pueda afectar adversamente la salud de la población, o la posibilidad de que el mismo se propague internacionalmente o suponga un peligro grave y directo.
- CNE: Centro Nacional de Enlace para el RSI.
- CRESIPE: Coordinación del Reglamento Sanitario Internacional en Puntos de Entrada.
- DNRFySF: Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras.
- DSFyTT: Dirección de Sanidad de Fronteras y Terminales de Transporte.
- EPISPPE: Evento de Potencial Importancia para la Salud Pública en Puntos de Entrada.
- OMS: Organización Mundial de la Salud.
- PdE: Punto de Entrada (puerto, aeropuerto, paso de frontera terrestre)
- RSI: Reglamento Sanitario Internacional.
- SsPRyF: Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización.
- SGC: Sistema de Gestión de Calidad.
- US: Unidad Sanitaria dependiente de la DSFyTT.

6. Contenido

6.1. Los EPISPPE que se produzcan o sean detectados en PdE o en un medio de transporte internacional deben ser notificados en forma precoz y oportuna dentro de las 24 hs. de su detección, teniendo en cuenta el flujograma detallado a continuación (*Figura 1*).

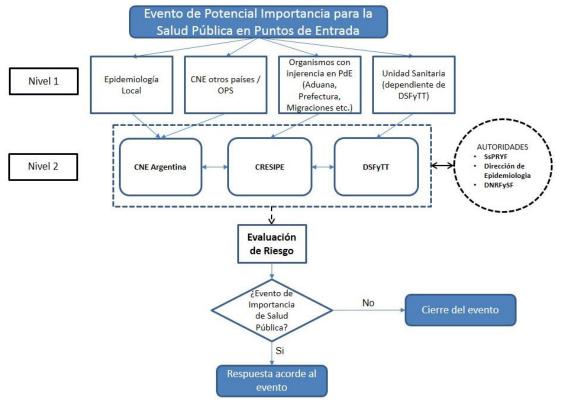


Figura 1- Flujograma para la notificación de EPISPPE

6.2. Las US dependientes de DSFyTT se constituyen como unidades efectoras de las tareas de vigilancia sanitaria en PdE. El único instrumento de notificación del EPISPPE es el F-01 (Planilla de notificación de Eventos de Potencial Importancia para la Salud Pública en Puntos de Entrada), y es el que será utilizado de manera excluyente por todas las US. El F-01 se completa siguiendo las indicaciones presentes en su instructivo (IT-01).

Coordinación del Reglamento Sanitario Internacional en Puntos de Entrada (CRESIPE)

Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización Ministerio de Salud Procedimiento para la Notificación de Eventos de Potencial Importancia para la Salud Pública en Puntos de Entrada

POE	01
Versión	00
Fecha de entrada en vigencia	01-12-17
Fecha de revisión	01-12-19
Página 3 de 4	

La notificación de todo EPISPPE deberá siempre ser formalizada por correo electrónico. Es responsabilidad de DSFyTT la consolidación de toda la información relevada por la US referente al EPISPPE (F-01 y documentos respaldatorios correspondientes mencionados en los puntos 7 y 8 de este procedimiento).

- 6.3. La DSFyTT remite a CRESIPE la información consolidada. Dichos documentos son necesarios para la Evaluación de Riesgo y DEBEN estar presentes cuando se remite el informe final (F-02, F-03, F-04).
- 6.4. También podrán ser fuentes de notificación de EPISPPE otros organismos o áreas del nivel 1 (Figura 1).
- 6.5. Las áreas del Nivel 2 deben estar continuamente intercomunicadas ante las notificaciones, las cuales se elevan a sus autoridades correspondientes. Una vez efectuada la notificación, se realiza un seguimiento del evento, enviando a CRESIPE los documentos actualizados (si corresponden) hasta que se determine la finalización del mismo.
- 6.6. CRESIPE coordinará el procedimiento de notificación recopilando la información recibida.
- 6.7. La Evaluación de Riesgo se realiza de manera conjunta por todas las áreas del Nivel 2. Se determina si el evento es de importancia de Salud Pública o no, se toman las acciones correspondientes: se genera una respuesta acorde al evento o se da un cierre adecuado al mismo.
- 6.8. Dentro de las 48 hs. de finalizado el evento, el referente de la US deberá enviar un informe final a la DSFyTT y CRESIPE según los modelos detallados en los formularios de Informe Final (F-02, F-03, F-04), acompañado de todos los documentos respaldatorios que correspondan.
- 6.9. Los documentos deberán ser almacenados por CRESIPE, US y DSFyTT con fines estadísticos.

7. Anexos

Anexo	Título	Formato	Archivo		Destino	Pagnanaghla
Anexo	Titulo	Formato	Lugar	Tiempo	Destino	Responsable
IT-01	Instructivo - Planilla de notificación de Evento de Potencial Importancia para la Salud Pública en Puntos de Entrada	Papel / electrónico	CRESIPE	Indefinido	Archivo	CRESIPE
F-01	Planilla de notificación de	Papel /	CRESIPE	Indefinido	Archivo	CRESIPE
	Evento de Potencial	electrónico	DSFyTT	Indefinido	Archivo	DSFyTT
	Importancia para la Salud		US	Por 6 meses	Destrucción	US
	Pública en Puntos de Entrada			posteriores a la notificación		
F-02	Informe final de Evento de	Papel /	CRESIPE	Indefinido	Archivo	CRESIPE
	Potencial Importancia para	electrónico	DSFyTT	Indefinido	Archivo	DSFyTT
	la Salud Pública en Puntos de Entrada - Aeropuerto		US	Por 6 meses posteriores a la notificación	Destrucción	US
F-03	Informe final de Evento de	Papel /	CRESIPE	Indefinido	Archivo	CRESIPE
	Potencial Importancia para	electrónico	DSFyTT	Indefinido	Archivo	DSFyTT
	la Salud Pública en		US	Por 6 meses	Destrucción	US
	Puntos de Entrada -			posteriores a		
	Puerto			la notificación		
F-04	Informe final de Evento de	Papel /	CRESIPE	Indefinido	Archivo	CRESIPE
	Potencial Importancia para	electrónico	DSFyTT	Indefinido	Archivo	DSFyTT
	la Salud Pública en		US	Por 6 meses	Destrucción	US
	Puntos de Entrada – Paso de Frontera			posteriores a la notificación		

Coordinación del Reglamento Sanitario Internacional en Puntos de Entrada (CRESIPE)

Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización Ministerio de Salud Procedimiento para la Notificación de Eventos de Potencial Importancia para la Salud Pública en Puntos de Entrada

POE	01
Versión	00
Fecha de entrada en vigencia	01-12-17
Fecha de revisión	01-12-19
Página 4 de 4	

8. Documentación relacionada

Anexo del SGC del CRESIPE	Documento	Normativa correspondiente
F-05	Declaración Marítima de Sanidad con Planilla adjunta	Anexo 8 RSI 2005. Res. MS 2/2007
F-06	Certificado de Control de Sanidad a Bordo con Apéndice	Anexo 3 RSI 2005. Res. MS 2/2007
F-07	Declaración de Salud del Viajero	MERCOSUR/GMC/RES. N°21/08
F-08	Certificado internacional de vacunación contra la Fiebre Amarilla	Anexo 6 RSI 2005. Res. MS 2/2007
F-09	Parte Sanitaria de la Declaración General de Aeronave	Anexo 9 RSI 2005. Res. MS 2/2007
F-10	Acta Inspección de Aeronaves	Anexo I - Disp. 1514/14
F-11	Acta Inspección de Transportes Terrestres	Anexo II - Disp. 1514/14
F-12	Certificado de Libre Plática Cablegráfica de Aeronaves	Anexo III - Disp. 1514/14
F-13	Certificado de Libre Plática Cablegráfica de Embarcaciones	Anexo IV - Disp. 1514/14

Otros documentos fuera del SGC

- Solicitud de Libre Plática o Certificado de Libre Plática, si ya fue emitido.
- Listado de los puertos de los últimos 30 días (Embarcación) o Itinerario (Aeronave-Transporte terrestre).
- Listado de tripulantes (todos los medios de transporte).
- Listado de pasajeros (Embarcación) o listado de pasajeros y asientos (Aeronave y Transporte terrestre).
- Copia del libro médico (Embarcación) o Copia del informe del incidente médico a bordo (Aeronave y Transporte terrestre) y/o copia del informe médico en caso de derivación/atención de viajero (todos los medios de transporte).
- o Información referente al sistema de agua potable a bordo (Embarcación).
- Información referente al sistema de tratamiento de residuos sólidos y líquidos a bordo (Embarcación).
- o Certificado/ Acta de defunción.

9. Control de cambios

Versión	Fecha	Cambios/Revisión	Responsable
00	01-12-17	NA	CRESIPE